



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00897438- -UNC-ME#FCC - 2

---

VISTO

La necesidad de realizar gastos para equipamiento tecnológico en la biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago de gastos de equipamiento tecnológico y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16.

Que dichos fondos provienen de la distribución de presupuesto del Programa de Bibliotecas de acuerdo a las pautas de distribución presupuestaria establecidas por dicho programa

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago por un monto total de pesos ciento un mil ciento noventa y ocho 01/100 (\$101.198,01.-) a la firma North Computers S.R.L., CUIT 30-70895985-1, Factura B N° 0012- 00001105, de fecha 14 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, se afrontará con Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16 en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.

